

RIO GALLEGOS,

16 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.380/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Roxana Elizabeth OYARZO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Taller de Integración III y Dinámica Social Contemporánea correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Julio de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna OYARZO;

QUE por Notas Nros. 169 y 297/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna OYARZO se inscribió para rendir el examen final del Nivel de Ofimática en el Llamado General del turno Febrero/Marzo de 2011, constatándose su ausencia a dicho examen, por lo tanto, dicha alumna se encuentra sancionada para rendir en las Mesas de Exámenes de Todo Tiempo del mes de Mayo del cte. año, según lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Reglamento de Alumnos - Capítulo II: De los Exámenes Finales - Artículo 66°;

QUE a fs. 9 obra Acta de Examen Libre en la cual se consigna la ausencia de la alumna OYARZO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no hacer lugar al pedido presentado por la alumna Roxana Elizabeth OYARZO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III y Dinámica Social Contemporánea correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido presentado por la alumna Roxana Elizabeth OYARZO (D.N.I. N° 34.294.844) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III y Dinámica Social Contemporánea correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

358